| I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL* | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Licitación Pública. | | Selección abreviada para la adquisición de bienes yservicios de características técnicas uniformes por subasta inversa. | | Selección abreviada deMenor Cuantía. | X | Concurs ode Méritos | |

| | |
|---|---|
| **Fecha de elaboración de estudios de Sector:** | 7 de octubre de 2024 |
| **Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:** | Claudia Patricia Rojas Soto |
| **Dependencia:** | Secretaria de Desarrollo Social |

## I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar el **"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS, DIRIGIDAS A POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, se evidencia que, de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

## II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

**"ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS, DIRIGIDAS A POBLACIÓN VULNERABLE ATENDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas, La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad, la política Publica de discapacidad de Bucaramanga aprobada por el Acuerdo Municipal 053 de 2.010, modificada por el acuerdo municipal 039 de 2.011, el Plan Municipal de Discapacidad aprobado por el decreto 0283 de 2013 y el Decreto 0268 por medio del cual se crea el Banco de Ayudas Técnicas y Tecnológicas (BAT) para personas con discapacidad en el municipio de Bucaramanga, regulan estrategias de atención integral a la población con discapacidad.

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.

Según el Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga, en el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad - RLCPD se encuentran 25.992 personas con discapacidad.

No obstante, se ha observado con preocupación que, a pesar de la extensa normatividad y las actividades desarrolladas, se encuentran aún barreras (actitudinales – físicas) que les impiden participar en igualdad de condiciones a las demás personas en la vida familiar, social y comunitaria, a su vez, no tienen oportunidad para disfrutar plenamente sus derechos. Así mismo, las personas con discapacidad severa requieren de la ayuda permanente de otra persona (familiar y cuidador familiar), esto significa, que requieren apoyo permanente para el desarrollo de las actividades cotidianas, especialmente en su autocuidado, es decir al realizar actividades como bañarse, vestirse y alimentarse no lo pueden hacer por sí mismas. Estas personas tienen un alto grado de dependencia, presentan características individuales que determinan mayor vulnerabilidad y bajo nivel en su calidad de vida.

Por ello, como alternativa de atención integral se planeó por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, la necesidad de generar y mantener un banco de ayudas técnicas, tecnológicas dirigido a personas con discapacidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización, y si no se encuentra debe tramitarlo, conforme al decreto 0268 de 2013, por medio del cual se creó el Banco de Ayudas Técnicas y Tecnológicas del Municipio de Bucaramanga con objetivo general ofrecer en comodato o en préstamo de uso las ayudas técnicas o tecnológicas que promuevan el ejercicio y la restitución de la autonomía de las personas con algún tipo de discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana.

Cabe aclarar que el registro de localización y caracterización mencionado en el decreto 0268 de 2013 actualmente está relacionado con la expedición del certificado de discapacidad según resolución 1197 de 2024, Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y se deroga la Resolución 1239 de 2022. Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), este último como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad. Para efectos de la valoración multidisciplinaria y del registro de la información, se tendrá en cuenta el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Así mismo, se formuló y radicó en el banco de proyectos, el proyecto DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" que se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo "Bucaramanga avanza segura" para la vigencia 2024- 2027" LÍNEA ESTRATÉGICA: Territorio seguro que Integra SECTOR: Inclusión Social y reconciliación; PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Con el número de registro municipal 20240680010155.

Dichas alternativas de atención integral con enfoque social a la población con discapacidad buscan dar atención y facilitar que las personas con discapacidad y sus familias, gocen de una ayuda técnica o tecnológica de calidad que permita su autonomía, centrada en la funcionalidad de la persona con discapacidad, enmarcada en un contexto inclusión social.

De acuerdo al procedimiento interno para suministro de ayudas técnicas y/o tecnológicas del programa de personas con discapacidad, los requisitos para acceder a las ayudas técnicas y/o tecnológicas son:

a) Radicar a través de PQRSD o en el CAME SOLICITUD SERVICIOS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD F-PDC-6100 238,37-018.
b) Encontrarse en el registro de localización y caracterización de la Secretaría de salud, y si no se encuentra debe tramitarlo, conforme al decreto 0268 de 2013 c) Residir en el municipio de Bucaramanga.
d) Presentar una discapacidad permanente acreditada por la Epicrisis
e) SISBEN metodología IV del municipio de Bucaramanga, categoría de A01 hasta C9
f) Pertenecer al régimen subsidiado de salud del municipio de Bucaramanga
g) No ser cotizante del SGSSS, ni pertenecer a un régimen adicional y/o especial h) No ser pensionado
i) Caracterización del posible beneficiario usando el formato INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD F-PDC-6100-238,37-197 del programa de personas con discapacidad

Para las personas con discapacidad se tendrán en cuenta las siguientes poblaciones:

- Niños, niñas adolescentes y jóvenes
- Personas víctimas del conflicto.
- Personas que residen en la ruralidad.
- Personas mayores
- Personas en proceso de restablecimiento de derechos
- Personas privadas de la libertad
- Personas en vulnerabilidad y extrema pobreza categoría A, seguida de categoría B y en última instancia categoría C.

En la actualidad el Programa de Discapacidad cuenta con una lista de espera de 92 personas con discapacidad desde el año 2022 a 2024 con corte al primero de junio, las cuales requieren ayudas técnicas y tecnológicas. En la lista de espera se encuentran:
41 mujeres; 51 hombres; 7 Niños Niñas y Adolescentes.

Por tipo de discapacidad: 41 beneficiarios presentan discapacidad física; 48 beneficiarios presentan discapacidad múltiple y 3 con discapacidad visual.

Lo anterior, demuestra la necesidad de que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social le asigne a esta población la ayuda técnica o tecnológica requerida y con fundamento en lo expuesto y teniendo en cuenta los requerimientos de la población con discapacidad, el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social procederá a adelantar un nuevo proceso de contratación para satisfacer las necesidades de la población con discapacidad mediante la compra de ayudas técnicas y tecnológicas, y así, dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de desarrollo.

Por parte del programa se contará con un grupo interdisciplinario conformado por una fisioterapeuta, una psicóloga, una trabajadora social y el líder del programa. Para verificar el cumplimiento de requisitos para acceder al beneficio, se realizará de una visita domiciliaria a cargo de Trabajo Social; la Fisioterapeuta realizará la valoración de persona con discapacidad para asignación de ayuda técnica de acuerdo a la historia clínica, esto con el fin de que la ayuda técnica o tecnológica le sirva para lograr la máxima independencia y autonomía en las actividades de la vida diaria, movilización y traslados, además de mantenerle una postura adecuada evitando que se generen otras alteraciones. De acuerdo a las visitas y observaciones realizadas por Trabajo Social se hará valoración psicológica a través de la Psicóloga del Programa de manera presencial en el CAME o a través de visita domiciliaria en los casos que se requieran

Por su parte el contratante enviará a la terapeuta ocupacional y un técnico. La terapeuta ocupacional se encargará de realizar una valoración de la capacidad residual del beneficiario, con el fin de realizar adaptaciones necesarias para mejorar su desempeño en actividades básicas como alimentación, vestido, aseo e incluirlo en actividades para formarse ocupacionalmente y el técnico tomará las medias, realizará el diseño y elaborará la ayuda técnica de acuerdo a las toma de medidas antropométricas, de las valoraciones y recomendaciones dadas por la fisioterapeuta del programa de personas con discapacidad con el fin de lograr la satisfacción de la población con discapacidad beneficiaria y así permitirle desarrollar su vida en mejores condiciones generando una mayor funcionalidad, independencia y autonomía en relación a sus capacidades, potencialidades y necesidades. Por su parte el programa de Personas con discapacidad hará presencia con la Fisioterapeuta y el equipo psicosocial para acompañar de manera integral el proceso de toma de medidas.

## III. SECTOR COMERCIAL

## MERCADO OBJETO A CONTRATAR

SECTOR IDENTIFICADO - SECTOR TERCIARIO. Incluye todas las actividades económicas que proporcionan servicios (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas)

## CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios, de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas, la versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, ver códigos relacionados para el presente proceso:

| CÓDIGO - SEGMENTO | CÓDIGO - FAMILIA | CÓDIGO - CLASE | NOMBRE DE PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 40000000 | 42190000 | 42192200 | Productos para transporte de pacientes |

## A. GENERALIDADES MERCADO

## PRODUCTO INTERNO BRUTO – INFORMACIÓN IV TRIMESTRE 2023

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

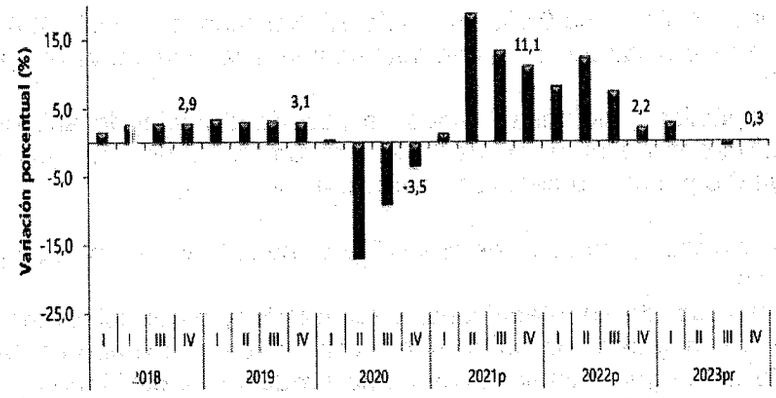
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
• Información y comunicaciones crece 1,8%.

## Producto Interno Bruto (PIB)

### IV trimestre 2023 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2018-I / 2023[pr]-IV**




**Fuente:** DANE, CT
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

**PIB desde el enfoque del gasto**

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 0,6% en el año 2023, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,8%.
- Exportaciones crecen 3,1%.
- Importaciones decrecen 14,7%.

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023[PT]/ 2022[P] | 2023[PT]-IV / 2022[P]-IV | 2023[PT]-IV/ 2023[PT]-III |
| Gasto de consumo final[2] | 1,1 | 0,1 | -0,2 |
| Formación bruta de capital[3] | -24,8 | -27,2 | 5,7 |
| Exportaciones | 3,1 | 6,6 | 2,2 |
| Importaciones | -14,7 | -12,8 | 5,4 |
| **Producto Interno Bruto** | **0,6** | **0,3** | **0,04** |

**Fuente:** DANE, CT

[PT]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2024[1]

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2024.pdf

debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

**IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Enero 2023 – 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Transporte | 12,93 | 3,98 | 0,51 | 1,99 | 0,27 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,11 | 0,32 | 1,72 | 0,19 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,47 | 0,02 | 1,11 | 0,02 |
| Salud | 1,71 | 1,63 | 0,03 | 1,19 | 0,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 1,92 | 0,10 | 0,97 | 0,05 |
| TOTAL | 100,00 | 1,78 | 1,78 | 0,92 | 0,92 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,49 | 0,15 | 0,84 | 0,26 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,29 | 0,10 | 0,69 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,46 | 0,49 | 0,48 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,40 | 0,01 | 0,30 | 0,01 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,06 | 0,00 | -0,12 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,48 | 0,05 | -0,21 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.**

**(IPC) Índice de Precios al Consumidor**
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 0,50 | **0,20** | 6,68 | **4,32** | 11,78 | **6,86** |

Fuente: DANE, IPC

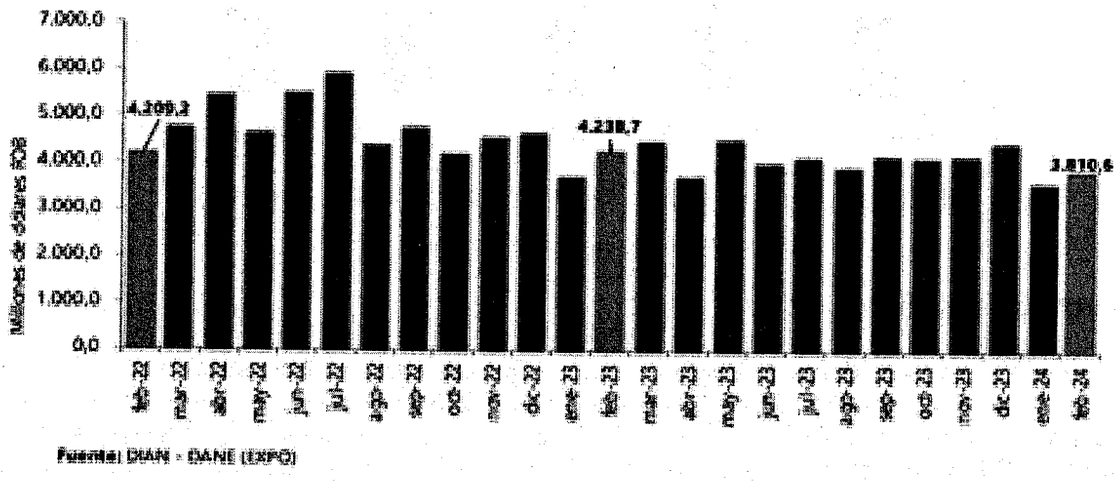
En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la variación anual del mismo fue 7,16%, es decir, 5,66 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,82%.

**Exportaciones en Colombia.**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2024 las ventas externas del país fueron US $3.810,6 millones FOB y presentaron una disminución de 10,1% en relación con febrero de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 23,4% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,3%, y Otros sectores con 6,1%. En febrero de 2024 se exportaron 12,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,8% frente a febrero de 2023.

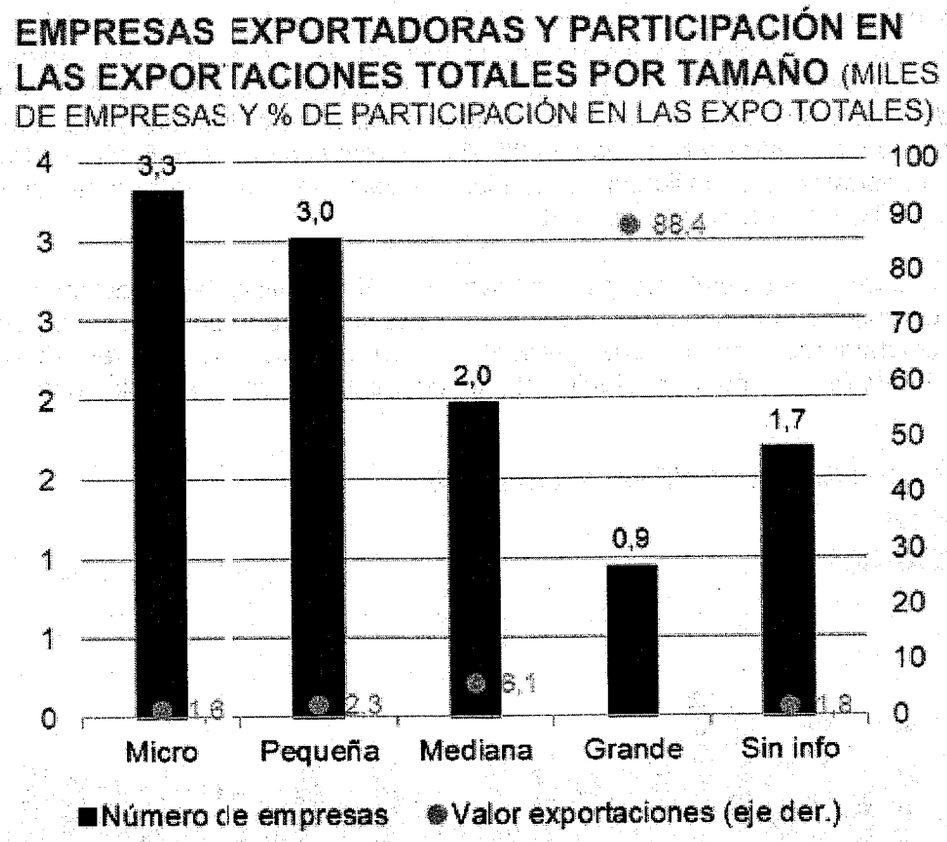
El sector de las manufactureras para febrero de 2024 registro exportaciones de 796,2 millones de dólares FOB con una variación del 3,5% comparado con el mismo periodo del año inmediatamente anterior que presentó 769,0 millones de dólares FOB y una contribución de 0,6 puntos porcentuales al total de las exportaciones nacionales.

**Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)**
**Total Nacional**
**Febrero (2022-2024)P**




Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Según el informe de BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia presenta que las mipymes colombianas contribuyen a la oferta exportadora del país en el 10% del total de las exportaciones en donde el 8,3 mil mipymes son exportadoras. Esto se ve afectado por la naturaleza del negocio de las mipymes ya que no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también.




Fuente: BBVA research – una mirada a las mipymes en Colombia

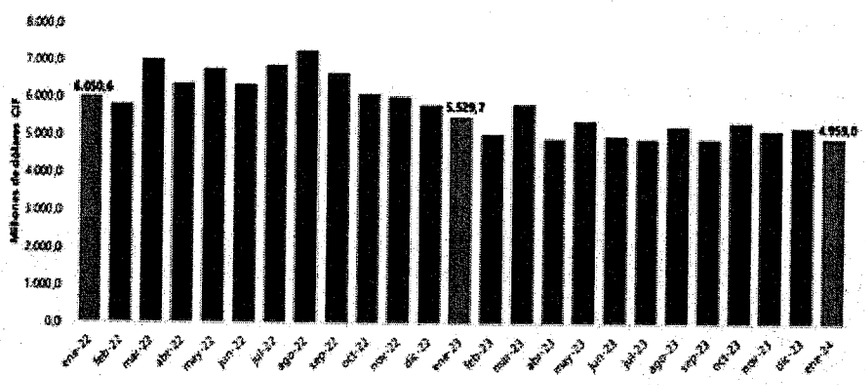
**Importaciones en Colombia.**

De acuerdo con los datos entregados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su boletín técnico para marzo de 2023 las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2024, las importaciones fueron US$4.959,0 millones CIF y presentaron una disminución de 10,3% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 48,3% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas. En enero de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,6% y Otros sectores con 0,1%.

El sector de las manufactureras para enero de 2024 registro exportaciones de 3.754,1 millones de dólares CIF con una variación del 0,5% comparado con el mismo periodo del

año inmediatamente anterior que presentó 3.736,3 millones de dólares CIF y una contribución de 0,3 puntos porcentuales al total de las importaciones nacionales.

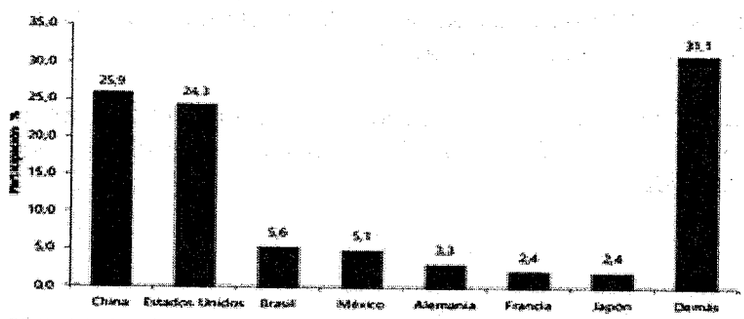
**Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)**
**Total Nacional**
**Enero (2022-2024)**




En enero de 2024, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 25,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Francia y Japón.

En enero de 2024 en comparación con enero de 2023, la contribución más importante se presentó en las compras originarias en Estados Unidos (-26,1%) y Brasil (-46,5%) al aportar en conjunto 12,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes (-10,3%). En contraste, las importaciones desde China (8,8%) contribuyeron con 1,9 puntos porcentuales a la variación total del mes. La disminución en las importaciones originarias de Estados Unidos en enero de 2024 en comparación con enero de 2023 se explicó por las menores compras de Gasóleos (gas oils) (-91,1%) y Gasolina para motores y otros aceites ligeros (-29,9%).

**Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen**
**Enero 2024**




**Fuente: DIAN - DANE (EMPO)**

## A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 1. Mercado laboral población en condición de discapacidad Trimestre octubre – diciembre 2023

**Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población con discapacidad y sin discapacidad**
**Total nacional**
**Año enero - diciembre 2023**

| Tasas | Total nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Población con discapacidad | Población sin discapacidad | Diferencia en p.p. |
| TGP | 24,8 | 66,4 | -41,7 |
| TO | 22,0 | 59,7 | -37,7 |
| TD | 11,3 | 10,1 | 1,2 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

### 2. Indicadores y comportamiento del mercado laboral en el total nacional

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población con discapacidad Durante el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,7%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,2%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 38,0 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 22,0% y para la segunda de 60,0%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que hay una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 10,8% para la población con discapacidad y 9,4% para las personas sin discapacidad.

**Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población con discapacidad y sin discapacidad**
**Total nacional**
**Trimestre octubre - diciembre 2023**

| Tasas | Total nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Población con discapacidad | Población sin discapacidad | Diferencia en p.p. |
| **TGP** | 24,7 | 66,2 | -41,6 |
| **TO** | 22,0 | 60,0 | -38,0 |
| **TD** | 10,8 | 9,4 | 1,4 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## 2.2 Población ocupada con discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,2%) seguida por Comercio y reparación de vehículos (20,1%).

**Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad**
**Total nacional**
**Trimestre octubre - diciembre 2023**

| Ramas de actividad | Población con discapacidad | | Población sin discapacidad | |
|---|---|---|---|---|
| | Total | Distribución (%) | Total | Distribución (%) |
| **Ocupados total nacional** | **476** | **100,0** | **22.568** | **100,0** |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 96 | 20,2 | 3.185 | 14,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 96 | 20,1 | 3.930 | 17,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 54 | 11,3 | 1.925 | 8,5 |
| Industria Manufacturera | 45 | 9,5 | 2.321 | 10,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 40 | 8,5 | 1.622 | 7,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 37 | 7,8 | 2.725 | 12,1 |
| Otras ramas^ | 30 | 6,4 | 1.759 | 7,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 29 | 6,0 | 1.864 | 8,3 |
| Transporte y almacenamiento | 26 | 5,4 | 1.674 | 7,4 |
| Construcción | 23 | 4,9 | 1.561 | 6,9 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

## HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO 2020 – 2024

| Año | SALARIO MÍNIMO MENSUAL | | | AUXILIO DE TRANSPORTE | TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte) | Decreto que determino el Salario mínimo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor mensual ($) | Variación con respecto al año anterior ($) | Variación con respecto al año anterior (%) | Valor mensual ($) | | |
| 2024 | 1.300.000 | 140.000 | 12,07% | 162.000,0 | 1.462.000,0 | Decreto 2292 y 2293 de 2023 |
| 2023 | 1.160.000 | 160.000 | 16,00% | 140.606,0 | 1.300.606,0 | Decreto 2613 de 2022 |
| 2022 | 1.000.000 | 91.474 | 10,07% | 117.172,0 | 1.117.172,0 | Decreto 1724 de 2021 |
| 2021 | 908.526 | 30.723 | 3,50% | 106.454,0 | 1.014.980,0 | Decreto 1785 de 2020 |
| 2020 | 877.803 | 49.687 | 6,00% | 102.854,0 | 980.657,0 | Decreto 2360 de 2019 |

La gran mayoría de las empresas en Colombia están exoneradas de pagar los aportes al ICBF y SENA para los empleados que devengan menos de 10 SMLMV, excepto las que indicamos en el capítulo anterior de seguridad social.

Por lo tanto, para empleados que devengan un salario mínimo mensual vigente, el empleador solo está obligado a pagar la caja de compensación familiar.

### Costos de nómina detallados para un empleado que gana un salario mínimo

Para resumir, el costo de nómina total que debe asumir un empleador dependerá si su empresa y actividad económica está o no exonerada por la ley 1607 y 1943, junto con la clasificación del riesgo de la actividad que realiza el empleado.

A continuación, presentamos las tablas de resumen de los costos de nómina totales para un empleado que gana el salario mínimo en 2024:

### Costos de nómina para una empresa exonerada

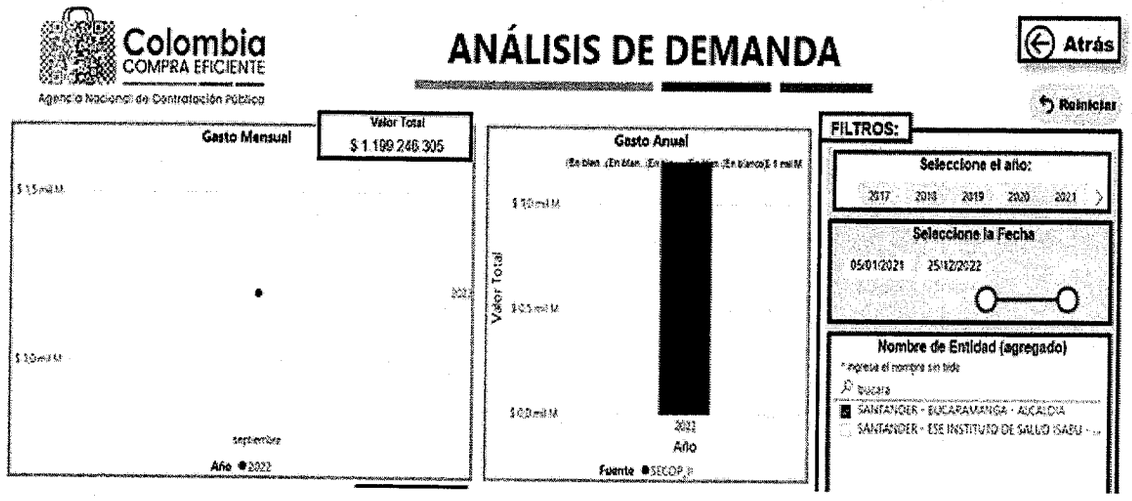
| Concepto de costo | Riesgo I (0.522%) | Riesgo II (1.044%) | Riesgo III (2.436%) | Riesgo IV (4.350%) | Riesgo V (6.960%) |
|---|---|---|---|---|---|
| Pagos al empleado (salario y transporte) | $ 1.462.000 | $ 1.462.000 | $ 1.462.000 | $ 1.462.000 | $ 1.462.000 |
| Seguridad social | $ 162.786 | $ 169.572 | $ 187.668 | $ 212.550 | $ 246.480 |
| Aportes parafiscales | $ 52.000 | $ 52.000 | $ 52.000 | $ 52.000 | $ 52.000 |
| Prestaciones sociales | $ 312.435 | $ 312.435 | $ 312.435 | $ 312.435 | $ 312.435 |
| Costo de nómina total Exonerado | $ 1.989.221 | $ 1.996.007 | $ 2.014.103 | $ 2.038.985 | $ 2.072.915 |

**Costos de nómina para una empresa NO exonerada**

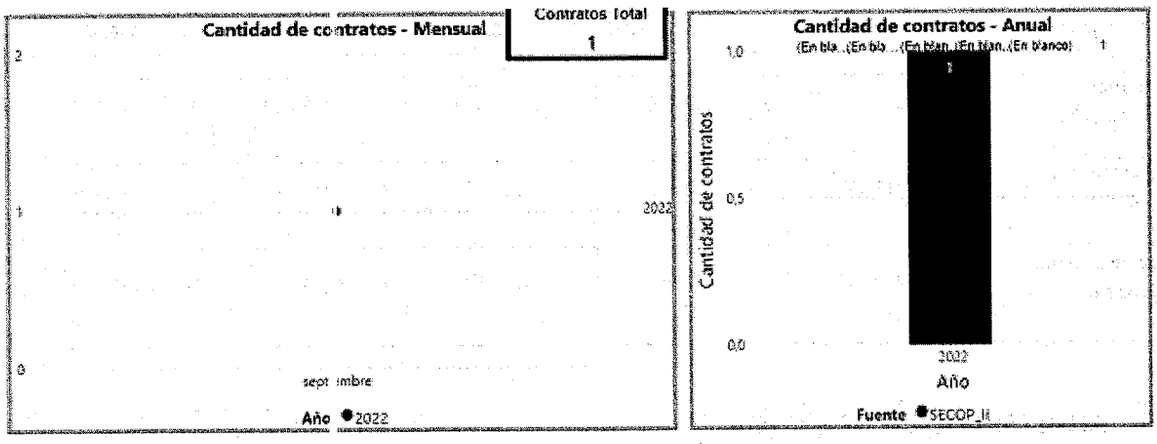
| Concepto de costo | Riesgo I (0.522%) | Riesgo II (1.044%) | Riesgo III (2.436%) | Riesgo IV (4.350%) | Riesgo V (6.960%) |
|---|---|---|---|---|---|
| Pagos al empleado (salario y transporte) | $ 1.462.000 | $ 1.462.000 | $ 1.462.000 | $ 1.462.000 | $ 1.462.000 |
| Seguridad social | $ 273.286 | 280.072 | $ 298.168 | $ 323.050 | $ 356.980 |
| Aportes parafiscales | $ 117.000 | $ 117.000 | $ 117.000 | $ 117.000 | $ 117.000 |
| Prestaciones sociales | $ 312.435 | $ 312.435 | $ 312.435 | $ 312.435 | $ 312.435 |
| Costo de nómina total Exonerado | **$ 2.164.721** | **$ 2.171.507** | **$ 2.189.603** | **$ 2.214.485** | **$ 2.248.415** |

## B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar. A continuación, reporte del portal Colombia Compra Eficiente – Módulo Estratégico. [4221] Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente

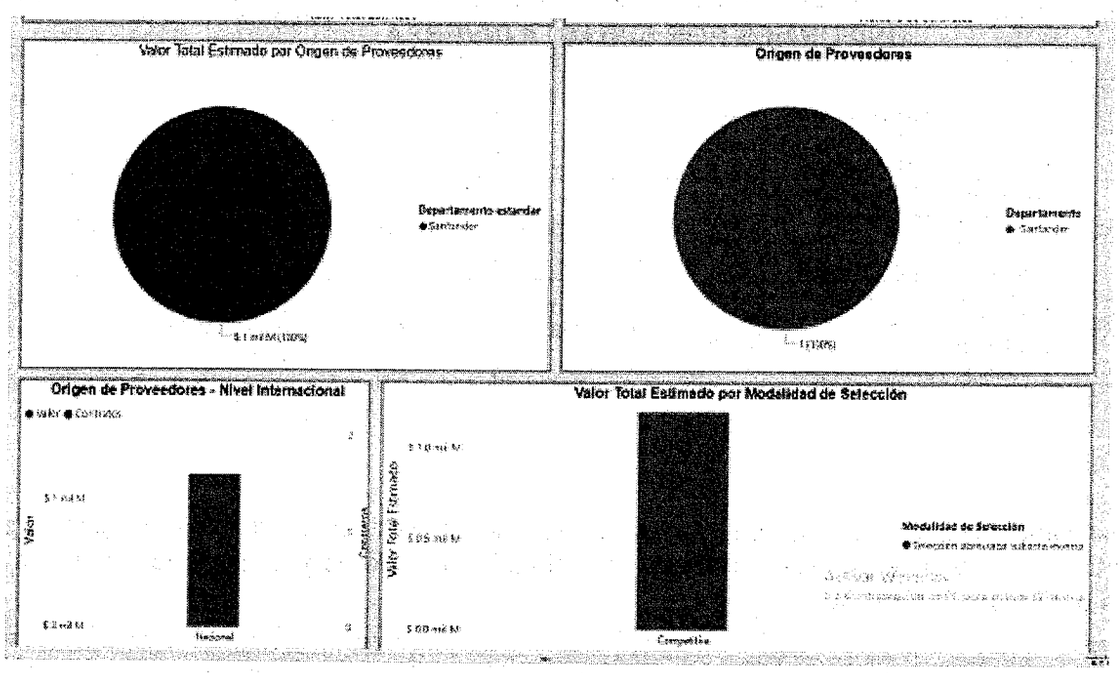


Tal como se observa las entidades públicas que publican en SECOP II INVIRTIERON UN PROMEDIO MENSUAL DE $1.199.246.305 millones de pesos en la compra o adquisición de bienes similares en código UNSPSC al proceso actual, siendo el año 2022 el de mayor inversión




También se observa que en total se han ejecutado en este periodo de tiempo (2020-2022) de 1 contratos, principalmente por la plataforma de SECOP I.

De acuerdo con los insumos requeridos en el presente estudio, se puede ver como la mayor parte del presupuesto hace referencia al ítem de "Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, según el histórico los principales proveedores para estos procesos fueron.




Ahora bien, frente a los procesos desarrollados a nivel del Municipio de Bucaramanga, se tiene que el único proveedor que han participado en los últimos en este tipo de procesos, son del Departamento de Santander.

A continuación, se muestra el histórico de contratación similar y se puede concluir que la modalidad de selección predominantes es Mínima cuantía, tal como establece la guía para la elaboración de estudio del sector, la Secretaría de Desarrollo Social procedió a realizar la búsqueda de las entidades y procesos similares que se han realizado en el pasado, encontrando los procesos realizados por a las siguientes entidades públicas, como se muestra en el siguiente cuadro:

| NUMERO DEL PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN | DEPARTAMENTO Y/ MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | FUENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | "ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS SOBRE MEDIDAS, PARA MANTENER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE EN EXTREMA | $ 248.965.800 | 3 MESES | MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER | SECOP II |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | | | | |
| 2022 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | COMPRAVENTA DE AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS SOBRE MEDIDAS | $ 299.098.136 | 2 MESES | MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER | SECOP II |
| 2018 | Selección Abreviada de Menor Cuantía | COMPRAVENTA DE AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS SOBRE MEDIDAS | $ 128.590.000 | 3 MESES | MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER | SECOP II |

Asimismo, se tomaron en cuenta los procesos contractuales adelantados por otras entidades estatales de orden territorial y nacional, con objetos y condiciones similares a las del presente proceso:

| NUMERO DEL PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN | DEPARTAMENTO / MUNICIPIO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| SSD-SASIP-007-2019 | SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL | DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DE RAYOS X, QUIRÓFANO, SALA DE PARTOS, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | $ 2.999.087.062 | 60 DIAS | GOBERNACION DE PUTUMAYO |
| SA-SI-GB-028 de 2019 | SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL | DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | $ 1.207.947.992 | 30 DIAS | GOBERNACION DE BOYACA |
| OCSJ-SA-CC-050-2017 | SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL | ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS, ORTOPÉDICAS (SILLAS DE RUEDAS BASTONES, MULETAS, CAMINADORES) CON DESTINO A LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE BIENESTAR DE 27 MUNICIPIOS DEL META CON LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE LAS ÁREAS DORMITORIO, ENFERMERÍA Y ADMINISTRATIVA | $ 1.095.993.004 | 60 DIAS | GOBERNACION DE META |
| SS-SA-15-058 | SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL | SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER | $ 310.566.900 | 45 DIAS | DEPARTAMENTO DE SANTANDER |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FLO-SASI-008-2022 | SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA | SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA PERSONAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES, CON ENFOQUE POBLACIONAL Y/O DIFERENCIAL, SEGÚN SU NECESIDAD FISICA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA | $1.199.246.305 | El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 | DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA |

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan:

Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio público que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor (si aplica) en que deben ser ejecutados.

Que se requiere un servicio que se preste durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, acordadas por los participantes del contrato.

En los procesos de objeto y actividad similar enunciados, no se presentaron siniestros ni incumplimientos que afectaran la ejecución del contrato; si no por el contrario se logró satisfacer las necesidades de la Administración y la liquidación de los mismos.

Que, respecto a la solicitud de garantías, las entidades analizadas requirieron amparo, toda vez que los procesos fueron adelantados a través de la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía.

Que igualmente, existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

## PARTICIPANTES DEL MERCADO: POTENCIALES MIPYMES DIFERENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO

La Secretaria de Desarrollo de Bucaramanga para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en la plataforma RUES de la Cámara de Comercio, donde se evidencian las siguientes empresas:

**Total Empresas: 95**

| Empresa | Sigla | Nit | Municipio |
|---|---|---|---|
| AMAYA ALBARRACIN GERA | AN FRANCISCO | 13848318-4 | BUCARAMANGA |
| ANTOLINES ESTUPIÑAN JO | GE ANIBAL | 91521346-1 | GIRON |
| ARCINIEGAS LOPEZ JORGE | ALBERTO | 13537229-2 | BUCARAMANGA |
| ARGUELLO HERNANDEZ SC | IA ASTRID | 37899980-1 | FLORIDABLANCA |
| ARIAS SUCESORES S.A.S. | | 804005829-8 | BUCARAMANGA |
| ARISMENDI QUINTERO LUI | A FERNANDA | 1102378788-9 | PIEDECUESTA |
| ARIZA PINZON ALEXANDR | | 1098712059-7 | PIEDECUESTA |
| AVELLANEDA SIACHOQUE | OHANNA CAROLINA | 63536415-3 | BUCARAMANGA |
| BIOMIMETICOS S.A.S. | | 901140025-2 | FLORIDABLANCA |
| BOLIVAR RANGEL CARLOS | ALBERTO | 79614132-7 | BUCARAMANGA |
| BUSTOS PARRA NANCY SA | TH | 63490061-1 | FLORIDABLANCA |
| CAMARGO GUTIERREZ SEF | SIO ANDRES | 13749727-9 | BUCARAMANGA |
| CARVAJAL SANABRIA SER | IO RICARDO | 91533265-3 | BUCARAMANGA |
| CELY ARIZA EDWIN GIOVA | NY | 91293706-9 | FLORIDABLANCA |
| CEPEDA TRILLOS MONICA | OCIO | 1098676347-9 | BUCARAMANGA |
| CRUZ DIAZ NATALY | | 1098665517-7 | BUCARAMANGA |
| DIAZ DIAZ HEBERTH DAVI | | 1098740743-6 | BUCARAMANGA |
| DIAZ GARNICA GUSTAVO | | 13848123-5 | FLORIDABLANCA |
| DÍAZ GOMEZ MARIANA | | 63530887-9 | BUCARAMANGA |
| DIAZ RODRIGUEZ LEO GER | RDO | 5645010-0 | FLORIDABLANCA |
| DINIX DENTAL PROFESION | L S.A.S. | 901115985-2 | BUCARAMANGA |
| DISLENS SAS | | 900489851-5 | BUCARAMANGA |
| DISTRIBUCIONES OPTILEN | S.A.S. | 901456716-0 | BUCARAMANGA |
| DISTRIBUIDORA STETIC CI | NTER S.A.S | 900729865-9 | BUCARAMANGA |
| DUARTE PICO WILMARY | | 700219428-1 | GIRON |
| DUARTE TORRES JOHAN S | EBASTIAN | 1095821758-4 | FLORIDABLANCA |
| FUJI DENT LABORATORIO | ENTAL SAS | 901065822-5 | BUCARAMANGA |
| FLOREZ MENDEZ GERMAN | | 91240079-1 | BUCARAMANGA |
| FORERO CRISTANCHO PE | RO ALONSO | 91056792-1 | BUCARAMANGA |
| FORERO GARCIA NANCY J | OHANA | 63560205-4 | FLORIDABLANCA |

## CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYMES

Según el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas; aduce que, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, se deberá incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Criterios que, en el marco de la planeación, se establecen dentro del estudio previo e invitación publica, este último, como el documento rector del proceso contractual en la etapa de selección.

## LIMITACIÓN A MIPYMES

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme".

En este sentido, y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($252.467.360)** el cual, es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fijado en $532.338.092 COP, en concordancia con la norma citada en el párrafo anterior, por lo tanto la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES, siempre y cuando se reúnan los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa concordante.

## CONCEPTOS TÉCNICOS

### Elementos de desplazamiento silla de ruedas

### A. Descripción General

Históricamente, las sillas de ruedas fueron fabricadas para facilitar el traslado y desplazamiento de las personas con alguna dificultad para realizar esta tarea. A través de los años, los tipos y modelos de sillas han ido evolucionando a manera de cumplir lo mejor posible con las necesidades particulares de cada usuario/a.

Estas ayudas técnicas, pueden ser usadas de manera autónoma o a través de un tercero (cuidador), por lo que cada característica en particular, es importante de conocer y distinguir. Es por lo anterior, que, al momento de realizar el análisis para una eventual

indicación de este elemento, es importante considerar, que esta silla debe satisfacer las necesidades del usuario/a en relación a su situación de salud (movilidad personal), entorno, sustentabilidad económica, mantención y disponibilidad de adquirir el elemento en el territorio nacional.

Definición: De acuerdo a lo que indican las pautas para el suministro de sillas de ruedas manuales en entornos de menores recursos (OMS-2008), Definen a este elemento como: dispositivo que proporciona apoyo para sentarse y movilidad sobre ruedas a una persona que tiene dificultad para caminar o desplazarse.

Las principales funciones de las sillas de ruedas, son entonces, el desplazamiento y posicionamiento de la persona que lo requiera, lo que permite favorecer y facilitar el bienestar de los usuarios/as y/o cuidadores/as, su participación e inclusión social.
La importancia de poder contar con este elemento, radica principalmente en poder desarrollarse de manera autónoma (o con asistencia personal en el caso que se requiera) libremente en los aspectos significativos y propositivos que la persona estime, respetando y favoreciendo la participación y bienestar en igualdad de oportunidades. Es por esto, que la gran mayoría de las sillas de ruedas, son configurables en relación al tamaño, ancho y otros componentes que se revisarán más adelante.

**B. Componentes Generales**

Si bien existen distintas configuraciones de acuerdo al tipo de silla de ruedas, sea por modelo o marca, existen componentes o aspectos más generales que la mayoría de las sillas de ruedas debieran incorporar en su estructura.

• Empuñadura de empuje: Manillas que se encuentra en la parte posterior de la silla de ruedas (altura del respaldo) y que sirve para facilitar el traslado con la silla por otra persona.
• Respaldos: Componente que permite el correcto posicionamiento, contención y alineación de la columna vertebral. Existen diversos tipos de respaldos (butaca, estándar, altos bajos, rígidos, flexibles, extraíbles, fijos, entre otros) la elección de estos, dependen del control de tronco del usuario/a y de sus necesidades particulares.
• Apoyabrazos: Componente que permite posicionar de manera correcta las extremidades superiores, a manera de evitar posturas viciosas. Estos elementos, también facilitan las transferencias a los usuarios/as o sus cuidadores/as. Existen apoya brazos abatibles, regulables en altura y desmontables. Características dependen de la silla de ruedas que se requiera.
• Asiento: Elemento base de las sillas de ruedas, que permite posicionar la pelvis en línea con el trono, favoreciendo así la distribución del peso y presión. Existen de diversos anchos y materiales, dependiendo del tipo de silla que se requiera.
• Piernera: Componente que permite favorecer la alineación entre el tronco, pelvis y miembros inferiores. Estas pueden ser abatibles, elevables. fijas o desmontables, lo que dependerá de los requerimientos de cada persona.

• Apoya pies: Componente que permite apoyar los pies sobre bases incorporadas en las pierneras. Estos favorecen el correcto alineamiento entre las caderas y rodillas. Estos elementos, pueden ser telescópicos, fijos o regulables y de acuerdo a la silla que se requiera, pueden ser de una o dos hojas.
• Ruedas delanteras: Elemento que permite mayor radio de giro y movilidad de la silla de ruedas. Existen ruedas macizas e inflables, características que dependen del tipo de silla que se requiera.
• Ruedas traseras: Componente que otorga estabilidad estructural de la silla y regulación de fuerza de propulsión dependiendo del tamaño de la rueda. Existen ruedas macizas e inflables, características que dependen del tipo de silla que se requiera.
• Sistema antivuelco: Son elementos (de ruedas o tope) de menor tamaño que pueden ser incorporadas en la parte anterior o posterior de la silla de ruedas dependiendo el tipo de esta. Este componente, reduce la posibilidad de volcar, ya que tienen un efecto de tope en el suelo.
• Frenos: Componente que permite mantener la silla de manera estática (sin movimiento en un lugar determinado). Este elemento, favorece la prevención de desplazamientos involuntarios de la silla. Existen de tipo alargados, tambor, de mano, entre otros, el cual dependerá del tipo de silla de ruedas a requerir.

**C. Indicaciones y Consideraciones Generales**

Las sillas de ruedas, son indicadas para aquellas personas con algún grado de dificultad en su desplazamiento, principalmente por causas de alguna enfermedad o evento traumático (accidentes, amputaciones, entre otros).

Para poder reconocer la silla de ruedas más adecuada y eficiente para nuestros usuarios/as de acuerdo a sus necesidades, es importante considerar que las sillas de ruedas deben indicarse de acuerdo a las dimensiones antropométricas, peso y situación de salud del usuario. También, se ha de considerar las dimensiones y características del entorno, en relación al donde el usuario/a usará su silla de ruedas (casa, comunidad, trabajo, estudios, entre otros), por lo que previamente, debe considerarse las dimensiones de la misma silla, para así evitar cualquier tipo de restricción en las actividades diarias y participación.

**D. Favorece o Facilita**

Considerando que la silla de ruedas es una ayuda técnica que puede favorecer el bienestar y autonomía de los usuarios/as, es de importancia reconocer ámbitos del desarrollo personal y social más particulares de la persona que usará estos elementos.

Entre las áreas de inclusión sugeridas a considerar con esta ayuda técnica se encuentran:

• Educación: Para el acceso al sistema educativo (formal, informal o especial).

• Participación Comunitaria: Participación en actividades en contextos familiares, políticos, culturales, económicos sociales y de recreación.

• Salud: Procesos que favorecen la prevención del aumento en el grado de discapacidad y facilitan la funcionalidad.

• Laboral: Acceso al trabajo remunerado (formal e informal) y/o voluntariado.

• Actividades de la vida diaria: Actividades básicas e instrumentales que favorezcan la independencia y autonomía.

El reconocimiento y significado del quehacer particular de cada usuario/a, es de vital importancia para poder indicar una silla de ruedas y desarrollar un plan de intervención de acuerdo a sus necesidades. De esto, se puede esperar que las sillas de ruedas sean ayudas técnicas que faciliten a las personas poder acceder en igualdad de oportunidades a la participación e inclusión social.

## CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO

| ÍTEM | CONCEPTO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | **SILLA DE RUEDAS DE USO DIARIO SOBRE MEDIDAS** | Silla de ruedas de uso diario, fabricada en Aluminio sobre medidas de la persona de acuerdo a su discapacidad<br>Chasis fijo<br>Espaldar abatible<br>Tapizado en lona reforzada con malla de lujo<br>Cojín en espuma antiescaras en lona con cierre removible y tela fría de 40cm x 40cm x 10cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño del asiento de la silla<br>Llantas traseras con sistema de desmonte rápido<br>Neumáticas de 26 pulgadas<br>Rin de radios<br>Aros de impulso en acero inoxidable<br>Llantas delanteras en caucho siliconado de cinco (5) o cuatro (4) pulgadas<br>Frenos bilaterales tipo tijera<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Tapas laterales protectores<br>Pieceros unipodal<br>Brazos bilaterales (opcionales)<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo<br>Rin aerodinámico de 26 pulgadas<br>Manzana de aluminio<br>Logo institucional bordado de la alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | discapacidad | |
| 2 | **SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS** | Silla de Ruedas hospitalaria fabricada en Aluminio a la medida, de la persona según tipo de discapacidad<br>Sistema plegable<br>Brazos removibles<br>Pieceros removibles<br>Tapizado en lona reforzado impermeable<br>Cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla<br>Llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios<br>Manzana de Aluminio<br>Aros de impulso en acero inoxidable<br>Frenos bilaterales de estacionamiento<br>Llantas delanteras en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas,<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Asas de transporte<br>Pieceros bipodal<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 |
| 3 | **SILLA DE RUEDAS TIPO NEUROLÓGICA SOBRE MEDIDAS** | Silla de ruedas tipo neurológica fabricada en Aluminio, sobre medidas y tipo discapacidad de la persona<br>Espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible plegable<br>Sistema de basculamiento manual<br>Tapizado en lona reforzado con cuñas laterales de tronco y pelvis<br>Cojín abductor de piernas<br>Llantas traseras neumáticas de 24 0 16 pulgadas<br>Rin de radios<br>Frenos bilaterales de estacionamiento<br>Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas<br>Correas de sujeción<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Pintura electroestática, (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Pieceros removibles<br>Apoya brazos removibles y graduales de altura, con pechera o chaleco sujetados<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | **SILLA DE RUEDAS TIPO COCHE PEDIÁTRICO NEUROLÓGICO SOBRE MEDIDAS** | Silla de ruedas tipo coche pediátrico neurológico, fabricado en Aluminio, sobre medidas de acuerdo al tipo de discapacidad de la persona<br>Espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible<br>Plegable<br>Sistema de basculamiento manual<br>Tapizado en tela acolchado con cuñas laterales de tronco y pelvis<br>Cojín abductor de piernas<br>Llantas traseras neumáticas de 16 o 20 pulgadas<br>Rin de radios<br>Frenos bilaterales de estacionamiento<br>Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas<br>Correas de sujeción<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Pieceros removibles<br>Apoya brazos removibles y graduales de altura<br>Mesa de trabajo removible, con pechera o chaleco sujetador<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 |
| 5 | **SILLA DE RUEDAS SANITARIO SOBRE MEDIDAS (PATO)** | Silla de ruedas sanitario (pato) fabricado en acero inoxidable<br>Sobre medida para persona con discapacidad<br>Soporta un peso de 100 kilogramos aproximadamente<br>Plegable<br>Pieceros removible unipodal<br>Ruedas de cuatro (4) pulgadas las cuatro (4) con freno<br>Graduable de altura<br>Biscocho y tapa fabricada en termoplástico lavable<br>Cubeta de residuos<br>Espaldar en lona anti fluidos plástico color blanco removible<br>logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos;<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 |
| 6 | **SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN TUBERIA COLD ROLL CALIBRE 18** | Silla de Ruedas Hospitalaria plegable fabricada en tubería Cold roll calibre 18, según tipo de discapacidad y peso del usuario.<br>Sistema plegable<br>Brazo removibles<br>Pieceros removibles<br>Tapizado en lona reforzada impermeable<br>Cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5 cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla<br>Llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios<br>Aros de impulso en acero inoxidable<br>Frenos bilaterales de parqueo<br>Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas<br>Pintura electroestática (dos colores amarillo y negro y blanco y | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | negro)<br>Asas de transporte<br>Pieceros bipodal<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en Cold roll de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | |
| 7 | **COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS** | Colchoneta antiescaras en espuma naranja Densidad 26 cm<br>Compuesta por 2 láminas una lámina fija de 15 cm y una lámina antiescaras de 5 cm Forro anti fluidos<br>Cierre removible<br>Dimensiones: 1.90 largo x 120 cm de ancho x 20 cm de alta y 1.90 largo x 90 cm de ancho x 20 cm de alta, de acuerdo a las necesidades de la persona con discapacidad; Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm o 20cm x 10cm, según logos establecidos<br>seriado tejido para colchonetas de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad | 1 |
| 8 | **COJIN ANTIESCARAS INFLABLE SOBRE MEDIDAS** | Cojín antiescaras Perfil Alto ROHO,<br>Los compartimentos pueden ser justados independientemente, adaptado a sus necesidades o actividades.<br>Incluye:<br>Bomba de inflado<br>kit de reparación y manual de instrucciones<br>Funda elástica elaborado en Goma de Neopreno que es resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas<br>Lavable con agua y jabón.<br>El producto puede ser reparado extendiendo la vida del cojín<br>DATOS TÉCNICOS: Peso ligero: 1,6 kg. Varía según el tamaño<br>Altura: 10 cm y/o 5cm.<br>Células de perfil alto.<br>Límite de peso soportado: No hay límite de peso<br>El cojín debe ser del tamaño adecuado para el individuo.<br>Tamaño: Amplia gama de tamaños.<br>Logo institucional bordado de alcaldía en lateral izquierdo de 15 cm x 10cm o 15cm x 5cm, según logos establecidos<br>Seriado tejido para forros de cojines de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 |
| 9 | **KIT TIFLOLÓGICO** | Bastón canadiense en material grafito, de 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo, con topes plateados metálicos en cada caña, deslizador mediano en acrílico; de medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual, Pizarra metálica de lujo 4x28 cajetines, fabricada en aluminio de alta calidad y durabilidad, con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas diseñada para el aprendizaje de la escritura en Braille sobre papel, permite realizar un punto firme y de fácil lectura, Punzón Horqueta fabricado en plástico de alta calidad y durabilidad, con punta roma en acero elaborado para la escritura braille, permite mayor ergonomía por su hendidura semicircular para alojamiento y apoyo del dedo, | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | dimensión: Altura aproximada de 7.5 cm. Abaco cerrado producto en MDF con lacado brillante, posee 21 ejes y tiene en la barra horizontal, un punto en alto relieve, cada tres ejes. Guía para firma de 9 cm x 6 cm; en estuche en lona y cierre removible, | |
| 10 | **BASTÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE MEDIDAS** | Bastón canadiense en material grafito, 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo<br>Topes plateados metálicos en cada caña<br>Deslizador mediano en acrílico<br>Medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual. | 1 |

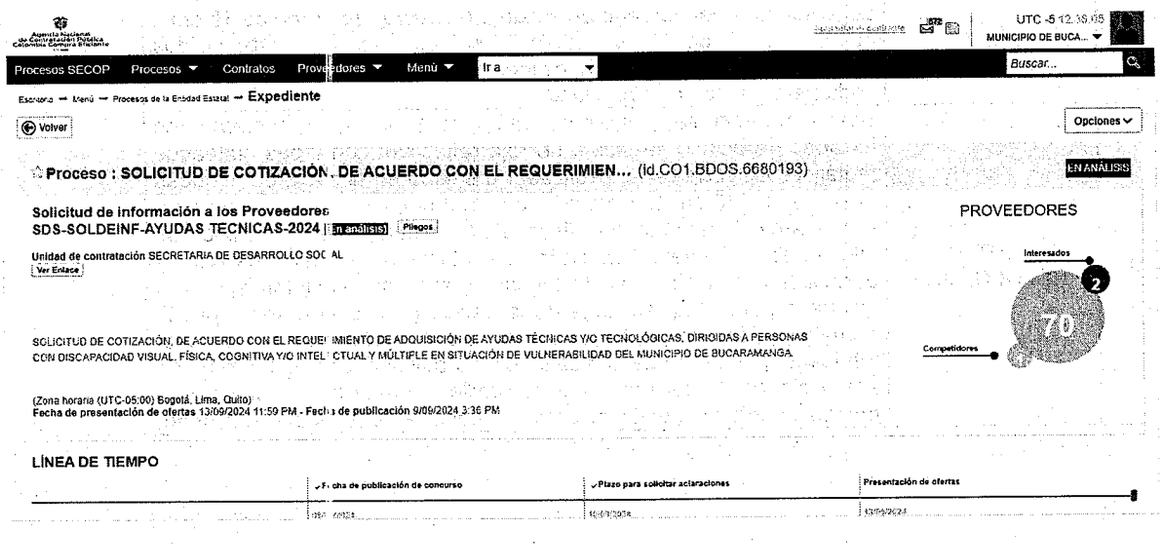
**NOTA 1:** El ofrecimiento económico deberá tener presente que los bienes y servicios a entregar cumplan en su totalidad con las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte de la integralidad del presente proceso.

**NOTA 2:** El proponente deberá ofrecer todos los elementos y/o artículos contemplados en la ficha técnica del presente proceso.

**NOTA 3:** Se aclara que, el contratista debe disponer de una terapeuta ocupacional y un técnico, para realizar la valoración, sea a domicilio o en lugar de concentración de beneficiarios, para el servicio que lo requiera.

## E. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, realizó la solicitud de información a los proveedores a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II por medio de cual se le dio a conocer la invitación a cotizar a 70 proveedores, La evidencia de lo anterior es la siguiente imagen:



Mediante la plataforma SECOP II, se recibió 1 cotización, y a través del correo (secretaria desarrollosocial@bucaramanga.gov.co) de la Secretaría de Desarrollo Social, se recibieron 2 cotizaciones.

Relación de información presentada por los proveedores, mediante la plataforma SECOP II y el correo electrónico de la Secretaría de Desarrollo Social:

- COMRED S.A.S
- COINTEGRAL O.C
- DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL SAS

Por consiguiente, se procedió a realizar el análisis económico de las cotizaciones. (Ver - Anexo 1 – Estudio económico).

## PRESUPUESTO OFICIAL EN PRECIOS UNITARIOS

| ÍTEMS | CONCEPTO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT | VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA (En los ítems que aplica) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **SILLA DE RUEDAS DE USO DIARIO SOBRE MEDIDAS** | Silla de ruedas de uso diario, fabricada en Aluminio sobre medidas de la persona de acuerdo a su discapacidad<br>Chasis fijo<br>Espaldar abatible<br>Tapizado en lona reforzada con malla de lujo<br>Cojín en espuma antiescaras en lona con cierre removible y tela fría de 40cm x 40cm x 10cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño del asiento de la silla<br>Llantas traseras con sistema de desmonte rápido<br>Neumáticas de 26 pulgadas<br>Rin de radios<br>Aros de impulso en acero inoxidable<br>Llantas delanteras en caucho siliconado de cinco (5) o cuatro (4) pulgadas<br>Frenos bilaterales tipo tijera<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Tapas laterales protectores<br>Pieceros unipodal<br>Brazos bilaterales (opcionales)<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo<br>Rin aerodinámico de 26 pulgadas<br>Manzana de aluminio<br>Logo institucional bordado de la alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad | 1 | $ 1.419.867,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS** | Silla de Ruedas hospitalaria fabricada en Aluminio a la medida, de la persona según tipo de discapacidad<br>Sistema plegable<br>Brazos removibles<br>Pieceros removibles<br>Tapizado en lona reforzado impermeable<br>Cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla<br>Llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios<br>Manzana de Aluminio<br>Aros de impulso en acero inoxidable<br>Frenos bilaterales de estacionamiento<br>Llantas delanteras en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas,<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Asas de transporte<br>Pieceros bipodal<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 | $ 1.737.600,00 |
| 3 | **SILLA DE RUEDAS TIPO NEUROLÓGICA SOBRE MEDIDAS** | Silla de ruedas tipo neurológica fabricada en Aluminio, sobre medidas y tipo discapacidad de la persona<br>Espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible plegable<br>Sistema de basculamiento manual<br>Tapizado en lona reforzado con cuñas laterales de tronco y pelvis<br>Cojín abductor de piernas<br>Llantas traseras neumáticas de 24 0 16 pulgadas<br>Rin de radios<br>Frenos bilaterales de estacionamiento<br>Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas<br>Correas de sujeción<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Pintura electroestática, (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Pieceros removibles<br>Apoya brazos removibles y graduales de altura, con pechera o chaleco sujetados<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 | $ 3.512.633,00 |
| 4 | **SILLA DE RUEDAS TIPO COCHE PEDIÁTRICO** | Silla de ruedas tipo coche pediátrico neurológico, fabricado en Aluminio, sobre medidas de acuerdo al tipo de discapacidad de la persona<br>Espaldar alto reclinable con soporte cefálico | 1 | $ 3.472.983,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **NEUROLÓGICO SOBRE MEDIDAS** | removible<br>Plegable<br>Sistema de basculamiento manual<br>Tapizado en tela acolchado con cuñas laterales de tronco y pelvis<br>Cojín abductor de piernas<br>Llantas traseras neumáticas de 16 o 20 pulgadas<br>Rin de radios<br>Frenos bilaterales de estacionamiento<br>Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas<br>Correas de sujeción<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Pieceros removibles<br>Apoya brazos removibles y graduales de altura<br>Mesa de trabajo removible, con pechera o chaleco sujetador<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | | |
| 5 | **SILLA DE RUEDAS SANITARIO SOBRE MEDIDAS (PATO)** | Silla de ruedas sanitario (pato) fabricado en acero inoxidable<br>Sobre medida para persona con discapacidad<br>Soporta un peso de 100 kilogramos aproximadamente<br>Plegable<br>Pieceros removible unipodal<br>Ruedas de cuatro (4) pulgadas las cuatro (4) con freno<br>Graduable de altura<br>Biscocho y tapa fabricada en termoplástico lavable<br>Cubeta de residuos<br>Espaldar en lona anti fluidos plástico color blanco removible<br>logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos;<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 | $ 728.817,00 |
| 6 | **SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN TUBERIA COLD ROLL CALIBRE 18** | Silla de Ruedas Hospitalaria plegable fabricada en tubería Cold roll calibre 18, según tipo de discapacidad y peso del usuario.<br>Sistema plegable<br>Brazo removibles<br>Pieceros removibles<br>Tapizado en lona reforzada impermeable<br>Cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5 cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla<br>Llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios<br>Aros de impulso en acero inoxidable<br>Frenos bilaterales de parqueo<br>Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas<br>Pintura electroestática (dos colores amarillo y negro y blanco y negro)<br>Asas de transporte | 1 | $ 1.728.240,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Pieceros bipodal<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en Cold roll de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | | |
| 7 | **COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS** | Colchoneta antiescaras en espuma naranja Densidad 26 cm<br>Compuesta por 2 láminas una lámina fija de 15 cm y una lámina antiescaras de 5 cm Forro anti fluidos<br>Cierre removible<br>Dimensiones: 1.90 largo x 120 cm de ancho x 20 cm de alta y 1.90 largo x 90 cm de ancho x 20 cm de alta, de acuerdo a las necesidades de la persona con discapacidad; Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm o 20cm x 10cm, según logos establecidos seriado tejido para colchonetas de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad | 1 | $ 918.690,00 |
| 8 | **COJIN ANTIESCARAS INFLABLE SOBRE MEDIDAS** | Cojín antiescaras Perfil Alto ROHO, Los compartimentos pueden ser justados independientemente, adaptado a sus necesidades o actividades.<br>Incluye:<br>Bomba de inflado<br>kit de reparación y manual de instrucciones<br>Funda elástica elaborado en Goma de Neopreno que es resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas<br>Lavable con agua y jabón.<br>El producto puede ser reparado extendiendo la vida del cojín<br>DATOS TÉCNICOS: Peso ligero: 1,6 kg. Varía según el tamaño<br>Altura: 10 cm y/o 5cm.<br>Células de perfil alto.<br>Limite de peso soportado: No hay límite de peso<br>El cojín debe ser del tamaño adecuado para el individuo.<br>Tamaño: Amplia gama de tamaños.<br>Logo institucional bordado de alcaldía en lateral izquierdo de 15 cm x 10cm o 15cm x 5cm, según logos establecidos<br>Seriado tejido para forros de cojines de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | 1 | $ 3.213.920,00 |
| 9 | **KIT TIFLOLÓGICO** | Bastón canadiense en material grafito, de 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo, con topes plateados metálicos en cada caña, deslizador mediano en acrílico; de medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual, Pizarra metálica de lujo 4x28 cajetines, fabricada en aluminio de alta calidad y durabilidad, con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas diseñada para el aprendizaje de la escritura en Braille sobre papel, permite realizar un punto firme y de fácil lectura, | 1 | $ 1.008.659,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Punzón Horqueta fabricado en plástico de alta calidad y durabilidad, con punta roma en acero elaborado para la escritura braille, permite mayor ergonomía por su hendidura semicircular para alojamiento y apoyo del dedo, dimensión: Altura aproximada de 7.5 cm. Abaco cerrado producto en MDF con lacado brillante, posee 21 ejes y tiene en la barra horizontal, un punto en alto relieve, cada tres ejes. Guía para firma de 9 cm x 6 cm; en estuche en lona y cierre removible, | | |
| 10 | **BASTÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE MEDIDAS** | Bastón canadiense en material grafito, 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo Topes plateados metálicos en cada caña Deslizador mediano en acrílico Medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual. | 1 | $ 425.713,00 |
| **VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN PRECIOS UNITARIOS** | | | | **$ 18.167.122,00** |

Valor total de los precios unitarios **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($18.167.122).**

## PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR BOLSA

El presupuesto oficial para el presente proceso se estima por bolsa, cuyo valor asciende a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($252.467.360)** IVA Incluido, y todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tributos, tasas, erogaciones del orden nacional, departamental y municipal, deducciones y retenciones que se causen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

No obstante, el presupuesto se ejecutará, de acuerdo a la cantidad de bienes y servicios requeridos por la entidad, durante el plazo estipulado por la misma para la ejecución del contrato, y/o hasta agotar presupuesto, de acuerdo al valor unitario que resulte de la oferta dentro del proceso de selección.

**NOTA 4:** Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

## RUBRO PRESUPUESTAL

| Rubro Presupuestal | Descripción del Rubro Presupuestal | Fuente de Financiación | Presupuesto Propuesto |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.01.004.4104020.4817199.260.201 | SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 201 | RECURSOS PROPIOS.201 | $ 252.467.360 |

| | VALOR TOTAL | $ 252.467.360 |
|---|---|---|

## PLAZO DEL CONTRATO A EJECUTAR

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

## A. ESTUDIO DE LA OFERTA

### Indicadores económicos

Con el fin de conocer la información financiera y organizacional del sector, se consultó en el portal de la Superintendencia de Sociedades la información de empresas legalmente constituidas que se dedican a las actividades que se van a contratar. Obteniendo los siguientes datos:

## TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional con código CIIU:

Para el presente análisis se contó con una muestra de empresas pertenecientes a los códigos CIIU C3250, C3092, Q8692 y Q8699. Empresas de las cuales el 54,55% pertenece al código CIIU C3250- Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario); el 4,55% pertenece al código CIIU C3092 - Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad; el 4,55% pertenece al código CIIU Q8692 - Actividades de apoyo terapéutico y el 36,36% restante pertenece al código CIIU Q8692 - Otras actividades de atención de la salud humana.

## RESUMEN ANÁLISIS DE LA MUESTRA

| Activos corrientes totales | Total de activos | Pasivos corrientes totales | Total pasivos | Patrimonio total | Ganancia (pérdida) | Costos financieros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 442.346.550,00 | 803.069.359,00 | 176.692.826,00 | 325.198.819,00 | 466.794.671,00 | 68.946.658,00 | 18.958.439,00 |

## DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Empresas con corte a diciembre 31 de 2020, en su última versión actualizada.

Los proponentes deberán certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, tanto de capacidad

financiera como de capacidad organizacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

## ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

## ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es un aspecto de gran importancia en las finanzas de una organización, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo.

**ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ**
**(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)**

| | | |
|---|---|---|
| **LIQUIDEZ** | ACTIVO CORRIENTE | 2,50 |
| | PASIVO CORRIENTE | |

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 2,50.**

## ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento y la estructura de financiación del proponente. Mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, a mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Este indicador surge del resultado de dividir el pasivo total por el activo total, contribuye con el diagnóstico sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

**ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE ENDEUDAMIENTO**
**(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)**

| | | |
|---|---|---|
| **ENDEUDAMIENTO** | PASIVO TOTAL | 0,40 |
| | ACTIVO TOTAL | |

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 0,40.**

## RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos.

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), tendrán como resultado INDETERMINADO. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

### ANÁLISIS DE LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILI.OPERAC/GASTOS DE INTERESES)

| | | |
|---|---|---|
| **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS** | UTILIDAD OPERACIONAL | 3,63 |
| | GASTOS DE INTERESES | |

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser mayor o igual a 3,63.**

## ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa cuantos pesos de utilidad operacional genera la empresa por cada peso de patrimonio.

## ANÁLISIS DE LA RAZÓN DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)

| | | |
|---|---|---|
| **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** | UTILIDAD OPERACIONAL | 0,14 |
| | PATRIMONIO | |

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0,14.**

## RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

## ANÁLISIS DE LA RAZÓN DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILI. OPERAC/ACTIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** | UTILIDAD OPERACIONAL | 0,08 |
| | ACTIVO TOTAL | |

El Municipio de Bucaramanga determina que el índice de rentabilidad **debe ser mayor o igual a 0,08.**

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Índice Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente. | Mayor o igual a 2,50 |
| Índice de endeudamiento | Pasivo total / Activo total. | Menor o igual a 0,40 |
| Cobertura de intereses | Utilidad Operacional/Gastos de Intereses | Mayor o igual a 3,63 |

| | | |
|---|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio. | Mayor o igual a 0,14 |
| Rentabilidad del Activo | Utilidad Operacional / Activo Total. | Mayor o igual a 0,08 |

Los proponentes deberán certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en firme sus indicadores financieros, tanto de capacidad financiera como de capacidad organizacional, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

## IV. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

### INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana. Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. A continuación, la siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

| ITEM | ACUERDO COMERCIAL | LEY |
|---|---|---|
| 1 | Alianza Pacífico | Ley 1746 de 2014 |
| 2 | Canadá | Ley 1363 de 2009 |
| 3 | Chile | Ley 1189 de 2008 |
| 4 | Corea | Ley 1747 de 2014 |
| 5 | Costa Rica | Ley 1763 de 2015 |
| 6 | Estados Unidos | Ley 1143 de 2007 |
| 7 | Estado AELC | Ley 1372 de 2010 |
| 8 | México | Ley 172 de 1994 |
| 9 | Triángulo Norte | Ley 1241 de 2008 |
| 10 | Unión Europea | Ley 1669 de 2013 |

| | | |
|---|---|---|
| 11 | Israel | Ley 1841 de 2017 |
| 12 | Reino Unido e Irlanda del Norte | Ley 2067 de 2020 |
| 13 | Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) | Decisión 439 de 1998 |

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– , la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios. Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel territorial, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal cubierta SI/NO | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial SI/NO | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza del Pacifico | Chile | SI | SI | NO | NO |
| | Perú | SI | SI | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | SI | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo del Norte | El salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | NO |
| Israel | | SI | SI | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | SI | NO | NO |
| Comunidad Andina | | SI | NA | NA | SI |

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. Partiendo de lo anterior, el proceso de contratación está cubierto de forma simultánea por el Acuerdo del Triángulo norte (Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN pues no cuenta con excepciones aplicables por tanto dichos acuerdos son aplicables al proceso de contratación en curso.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Para el presente proceso de contratación no hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

- Respecto al TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS 4 en el Capítulo 11, Artículo 11.1 Cobertura 1. Aduce que el acuerdo aplica a las medidas relacionadas con las contrataciones de mercancías y servicios, incluidos los servicios de construcción, o cualquier combinación de los mismos, a través de cualquier medio contractual, incluida la compra y el alquiler o arrendamiento, con o sin opción de compra, realizadas por las entidades públicas de cada una de las Partes, cuando éstas publican una invitación abierta a participar o a presentar una oferta, de acuerdo con las modalidades o regímenes de contratación previstos en la legislación de cada Parte. Adicionalmente, en el artículo 11.2 respecto al trato nacional, no discriminación y transparencia: (a) cada Parte concederá a las mercancías, servicios, incluidos los servicios de construcción, y proveedores de la otra Parte, un trato no menos favorable que el que conceda a sus propias mercancías, servicios y proveedores; (b) ninguna Parte, (i) concederá a un proveedor establecido localmente, un trato menos favorable que el otorgado a otro proveedor establecido localmente, en razón del grado de asociación o de propiedad extranjera; ni (ii) discriminará a un proveedor establecido localmente, en razón de que las mercancías o servicios ofrecidos por dicho proveedor sean mercancías o servicios de la otra Parte; (c) cada Parte aplicará sus procedimientos de contratación de forma tal que permitan la máxima competencia posible y respeten los principios de transparencia, publicidad y no discriminación; y (d) ninguna Parte o entidad pública de una Parte establecerá requisitos que tengan por objeto o efecto, evadir las obligaciones de este Capítulo o crear obstáculos innecesarios al comercio.
- Respecto a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN en el Artículo 6.- Cada País Miembro otorgará a los servicios y a los prestadores de servicios de los demás Países Miembros, acceso a su mercado, a través de cualquiera de los modos de prestación establecidos en la definición sobre comercio de servicios contenida en el artículo 2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 del presente Marco General.

Respecto al Trato Nacional La Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad

Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En cuanto al plazo, algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los plazos mínimos se relacionan a continuación:

| Acuerdo Comercial | Plazo General | Plazo Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes | Plazo Cuando Hay Publicidad En El Plan Anual De Adquisiciones |
|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | 30 días | 10 días | 10 días |
| Canadá | 30 días | 10 días | 10 días |
| Chile | 10 días | 10 días | 10 días |
| Corea | 30 días | 13 días | 10 días |
| Costa Rica | 30 días | 10 días | 10 días |
| Estados AELC | 10 días | 10 días | 10 días |
| Estados Unidos | 30 días | 10 días | 10 días |
| Unión Europea | 30 días | 10 días | 10 días |
| Israel | 40 días | 10 días | 10 días |
| México | 40 días | N/A | 25 días |

Por lo anterior, los acuerdos aplicables en este proceso de contratación no establecen plazos mínimos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones. Por tal motivo, no se deben contemplar en el cronograma plazos adicionales referentes a Acuerdos Comerciales.

| | | |
|---|---|---|
| QUIEN LO ELABORA | FIRMA | |
| | NOMBRE | CLAUDIA PATRICIA ROJAS SOTO |
| | CARGO | CPSP SDS |
| ORDENADOR DEL GASTO | FIRMA | |
| | NOMBRE | IVAN DARIO TORRES ALFONSO |

ANEXO 1: Estudio económico
ANEXO 2: Empresas Analizadas En La Muestra
ANEXO 3: Cotizaciones

## ANEXO 1: ESTUDIO ECONÓMICO

| ÍTEMS | CONCEPTO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT | COTIZACIÓN 1 COMRED S.A.S | | | COTIZACIÓN 2 COINTEGRAL O.C | | | COTIZACIÓN 3 DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL SAS | | | VALOR HISTORICO INCLUYE IPC Y AUMENTO SMMLV E IVA | VALOR UNITARIO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA (Si aplica) | VALOR UNITARIO CON IVA (Si aplica) | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA (Si aplica) | VALOR UNITARIO CON IVA (Si aplica) | VALOR UNITARIO SIN IVA | IVA (Si aplica) | VALOR UNITARIO CON IVA (Si aplica) | VALOR UNITARIO INCLUYE IVA | |
| 1 | **SILLA DE RUEDAS DE USO DIARIO SOBRE MEDIDAS** | Silla de ruedas de uso diario, fabricada en Aluminio sobre medidas de la persona de acuerdo a su discapacidad<br>Chasis fijo<br>Espaldar abatible<br>Tapizado en lona reforzada con malla de lujo<br>Cojín en espuma antiescaras en lona con cierre removible y tela fría de 40cm x 40cm x 10cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño del asiento de la silla<br>Llantas traseras con sistema de desmonte rápido<br>Neumáticas de 26 pulgadas<br>Rin de radios<br>Aros de impulso en acero inoxidable<br>Llantas delanteras en caucho siliconado de cinco (5) o cuatro (4) pulgadas<br>Frenos bilaterales | 1 | 1.200.000 | | 1.200.000 | 1.359.600 | | 1.359.600 | 1.700.000 | | 1.700.000 | | 1.419.867 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | tipo tijera<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Tapas laterales protectores<br>Pieceros unipodal<br>Brazos bilaterales (opcionales)<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo<br>Rin aerodinámico de 26 pulgadas<br>Manzana de aluminio<br>Logo institucional bordado de la alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad | | | | | | | | | | | | |
| 2 | **SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS** | Silla de Ruedas hospitalaria fabricada en Aluminio a la medida, de la persona según tipo de discapacidad<br>Sistema plegable<br>Brazos removibles<br>Pieceros removibles<br>Tapizado en lona reforzado impermeable<br>Cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela | 1 | 1.600.000 | | 1.600.000 | 1.812.800 | | 1.812.800 | 1.800.000 | | 1.800.000 | | 1.737.600 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | fría de 40cm x 40cm x 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla<br>Llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios<br>Manzana de Aluminio<br>Aros de impulso en acero inoxidable<br>Frenos bilaterales de estacionamiento<br>Llantas delanteras en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas,<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Asas de transporte<br>Pieceros bipodal<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | **SILLA DE RUEDAS TIPO NEUROLÓGICA SOBRE MEDIDAS** | Silla de ruedas tipo neurológica fabricada en Aluminio, sobre medidas y tipo discapacidad de la persona<br>Espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible plegable<br>Sistema de basculamiento manual<br>Tapizado en lona reforzado con cuñas laterales de tronco y pelvis<br>Cojín abductor de piernas<br>Llantas traseras neumáticas de 24 0 16 pulgadas<br>Rin de radios<br>Frenos bilaterales de estacionamiento<br>Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas<br>Correas de sujeción<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Pintura electroestática, (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Pieceros removibles<br>Apoya brazos removibles y graduales de altura, con pechera o | 1 | 3.300.000 | | 3.300.000 | 3.738.900 | | 3.738.900 | 3.499.000 | | 3.499.000 | | 3.512.633 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | chaleco sujetados Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | | | | | | | | | | | | |
| 4 | **SILLA DE RUEDAS TIPO COCHE PEDIÁTRICO NEUROLÓGICO SOBRE MEDIDAS** | Silla de ruedas tipo coche pediátrico neurológico, fabricado en Aluminio, sobre medidas de acuerdo al tipo de discapacidad de la persona Espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible Plegable Sistema de basculamiento manual Tapizado en tela acolchado con cuñas laterales de tronco y pelvis Cojín abductor de piernas Llantas traseras neumáticas de 16 o 20 pulgadas Rin de radios Frenos bilaterales de estacionamiento Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas | 1 | 3.150.000 | | 3.150.000 | 3.568.950 | | 3.568.950 | 3.700.000 | | 3.700.000 | | 3.472.983 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Correas de sujeción<br>Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)<br>Pieceros removibles<br>Apoya brazos removibles y graduales de altura<br>Mesa de trabajo removible, con pechera o chaleco sujetador<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | | | | | | | | | | | | |
| 5 | **SILLA DE RUEDAS SANITARIO SOBRE MEDIDAS (PATO)** | Silla de ruedas sanitario (pato) fabricado en acero inoxidable<br>Sobre medida para persona con discapacidad<br>Soporta un peso de 100 kilogramos aproximadamente<br>Plegable<br>Pieceros removible unipodal<br>Ruedas de cuatro (4) pulgadas las cuatro (4) con freno<br>Graduable de altura<br>Biscocho y tapa fabricada en | 1 | 650.000 | | 650.000 | 736.450 | | 736.450 | 800.000 | | 800.000 | | 728.817 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | termoplástico lavable Cubeta de residuos Espaldar en lona anti fluidos plástico color blanco removible logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos; Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | | | | | | | | | | | |
| 6 | **SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN TUBERIA COLD ROLL CALIBRE 18** | Silla de Ruedas Hospitalaria plegable fabricada en tubería Cold roll calibre 18, según tipo de discapacidad y peso del usuario. Sistema plegable Brazo removibles Pieceros removibles Tapizado en lona reforzada impermeable Cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5 cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla Llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios Aros de impulso en acero inoxidable Frenos bilaterales de parqueo | 1 | 2.800.000 | | 2.800.000 | 3.172.400 | | 3.172.400 | 3.000.000 | | 3.000.000 | 1.728.240 | 1.728.240 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas<br>Pintura electroestática (dos colores amarillo y negro y blanco y negro)<br>Asas de transporte<br>Pieceros bipodal<br>Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro<br>Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos<br>Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en Cold roll de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | | | | | | | | | | | | |
| 7 | **COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS** | Colchoneta antiescaras en espuma naranja Densidad 26 cm Compuesta por 2 láminas una lámina fija de 15 cm y una lámina antiescaras de 5 cm Forro anti fluidos<br>Cierre removible<br>Dimensiones: 1.90 largo x 120 cm de ancho x 20 cm de alta y 1.90 largo x 90 cm | 1 | 663.866 | 19% | 790.000 | 752.160 | 19% | 895.070 | 900.000 | 19% | 1.071.000 | | 918.690 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de ancho x 20 cm de alta, de acuerdo a las necesidades de la persona con discapacidad; Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm o 20cm x 10cm, según logos establecidos seriado tejido para colchonetas de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad | | | | | | | | | | | | |
| 8 | **COJIN ANTIESCARAS INFLABLE SOBRE MEDIDAS** | Cojín antiescaras Perfil Alto ROHO, Los compartimentos pueden ser justados independientemente, adaptado a sus necesidades o actividades. Incluye: Bomba de inflado kit de reparación y manual de instrucciones Funda elástica elaborado en Goma de Neopreno que es resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas Lavable con agua y jabón. El producto puede ser reparado extendiendo la vida del cojín DATOS TÉCNICOS: Peso ligero: 1,6 kg. Varía según el tamaño | 1 | 4.235.294 | 19% | 5.040.000 | 4.798.588 | 19% | 5.710.320 | 4.400.000 | 19% | 5.236.000 | 3.213.920 | 3.213.920 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Altura: 10 cm y/o 5cm. Células de perfil alto. Límite de peso soportado: No hay límite de peso El cojín debe ser del tamaño adecuado para el individuo. Tamaño: Amplia gama de tamaños. Logo institucional bordado de alcaldía en lateral izquierdo de 15 cm x 10cm o 15cm x 5cm, según logos establecidos Seriado tejido para forros de cojines de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad. | | | | | | | | | | | | |
| 9 | **KIT TIFLOLÓGICO** | Bastón canadiense en material grafito, de 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo, con topes plateados metálicos en cada caña, deslizador mediano en acrílico; de medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual, Pizarra metálica de lujo 4x28 cajetines, fabricada en aluminio de alta calidad y durabilidad, con pines en la lámina trasera | 1 | 770.200 | 19% | 916.538 | 872.637 | 19% | 1.038.438 | 900.000 | 19% | 1.071.000 | | 1.008.659 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | para sujetar las hojas diseñada para el aprendizaje de la escritura en Braille sobre papel, permite realizar un punto firme y de fácil lectura, Punzón Horqueta fabricado en plástico de alta calidad y durabilidad, con punta roma en acero elaborado para la escritura braille, permite mayor ergonomía por su hendidura semicircular para alojamiento y apoyo del dedo, dimensión: Altura aproximada de 7.5 cm. Abaco cerrado producto en MDF con lacado brillante, posee 21 ejes y tiene en la barra horizontal, un punto en alto relieve, cada tres ejes. Guía para firma de 9 cm x 6 cm; en estuche en lona y cierre removible, | | | | | | | | | | | | |
| 10 | **BASTÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE MEDIDAS** | Bastón canadiense en material grafito, 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo Topes plateados metálicos en cada caña Deslizador mediano en acrílico Medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 | 1 | 325.000 | 19% | 386.750 | 368.225 | 19% | 438.188 | 380.000 | 19% | 452.200 | | 425.713 |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual. | | | | | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | **19.833.288** | | | **22.471.116** | | | **22.329.200** | | **18.167.122** | |

**NOTA1:** Los valores resaltados en color amarillo, no serán tenidos en cuenta para establecer el valor unitario promedio, toda vez que, se estiman por fuera de la realidad del mercado.

## ANEXO 2. EMPRESAS ANALIZADAS EN LA MUESTRA

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

| | | Clasificación | Ganancia | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT | Razón social de la sociedad | Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Activos corrientes totales | Total de activos | Pasivos corrientes totales | Total pasivos | Patrimonio total | (pérdida) por actividades de operación | Costos financieros |
| 804010334 | MEDIIMPLANTES SA | C3250 | 25328875 | 31871188 | 7141112 | 11231213 | 21641875 | 396323 | 4431145 |
| 890900267 | PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC.S.A. | C3250 | 59644112 | 116528442 | 22364118 | 64985164 | 41543278 | 11914815 | 6355813 |
| 900869003 | B BRAUN SURGICAL SAS | C3250 | 134619371 | 212163142 | 71731411 | 139829393 | 72333649 | 9835447 | 6225112 |
| 800174043 | ORTOMAC S.A.S | C3250 | 12824198 | 19145458 | 3119198 | 5349842 | 13695616 | 1474611 | 411513 |
| 802000335 | VYGON COLOMBIA S.A. | C3250 | 26994575 | 41583314 | 11632846 | 16216419 | 24376895 | 4613188 | 1 |
| 860079889 | SHERLEG SAS | C3250 | 3751691 | 43817648 | 11331622 | 11331622 | 33477126 | 4314976 | 113946 |
| 800234652 | IMPLANTES MEDICO QUIRURGICOS S.A.S. | C3250 | 2642113 | 3868842 | 1589681 | 1589681 | 2279161 | 371314 | 193483 |
| 811032919 | INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO S.A.S. | C3250 | 17231247 | 22411222 | 7958657 | 9514611 | 12895621 | 851771 | 1 |
| 830040574 | BIOPLAST SA | C3250 | 24181893 | 31977773 | 6322417 | 7216914 | 23771869 | 11138188 | 1 |
| 830061856 | LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. | C3250 | 21396185 | 24788997 | 5156673 | 7167918 | 17721179 | 4194619 | 1 |
| 900023347 | IMETI SAS | C3250 | 767354 | 1318319 | 533486 | 575896 | 742413 | 137665 | 46115 |
| 900031064 | JGE EQUIPOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS LTDA | C3250 | 1267771 | 2178199 | 297541 | 297541 | 1881658 | 251341 | 1 |
| 804016642 | INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN SA | C3092 | 33111368 | 51117211 | 15851697 | 16897858 | 33119353 | 12477214 | 721581 |
| 811033706 | REHABILITACION Y DEPORTE REYDE S.A.S. | Q8692 | 2534387 | 2534387 | 213418 | 213418 | 2331969 | 345956 | 1 |
| 900490623 | NIXUS CAPITAL HUMANO | Q8699 | 15526151 | 87198154 | 579526 | 579526 | 86518628 | 37256 | 53964 |
| 800251482 | HOGARES DE PASO LA MALOKA LTDA | Q8699 | 2624494 | 3181999 | 38111 | 291789 | 2789211 | 284715 | 1 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 900025612 | CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S | Q8699 | 4517372 | 34119681 | 2825121 | 18163885 | 15955795 | 425131 | 244594 |
| 900025613 | NUCLEAR CDD S.A.S | Q8699 | 781929 | 8214215 | 338146 | 639251 | 7574965 | -151927 | 51 |
| 900291526 | FRANTON SAS | Q8699 | 161752 | 3495214 | 1611395 | 2546196 | 949118 | -541174 | 1 |
| 900434583 | AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE CENTRO MEDICO DEPORTIVO S.A.S. EN REORGANIZACION | Q8699 | 1365156 | 7936438 | 1729283 | 5861839 | 2174599 | -533313 | 161112 |
| 830055886 | CRP CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES | Q8699 | 5127625 | 7386135 | 1149226 | 1149226 | 6336919 | 975265 | 1 |
| 900295986 | FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS | Q8699 | 45946931 | 46233381 | 3178141 | 3549617 | 42683774 | 6133277 | 1 |